

Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Vista la Resolución de la Concejal Delegada de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, número 2761/2021, de fecha 8 de septiembre, por la cual se acuerda la incoación del expediente de proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Martos, al amparo del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Visto que las plazas afectadas que se han incluido en este proceso extraordinario, por cuanto cumplen los requisitos exigidos por el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, son seis y, en concreto, un Delineante, un Técnico de Comunicación, un Técnico de Seguridad y Salud, un Arquitecto, un Técnico de Festejos y un Técnico de Administración Especial: Asesor Jurídico.

De las seis plazas referidas anteriormente la situación concreta de ellas se puede encuadrar en tres supuestos:

1.- Plaza con puesto existente en la actual Relación Municipal de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Martos y con plaza existente en la plantilla presupuestaria de personal: en esta situación se encuentra la de Técnico de Administración Especial: Asesor Jurídico.

2.- Plazas con puestos existentes en la actual Relación Municipal de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Martos y sin plaza existente en la plantilla presupuestaria de personal: en esta situación se encuentra la de Delineante y de Arquitecto.

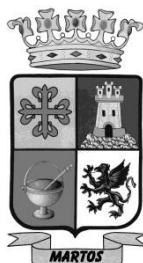
3.- Plazas con puestos no existentes en la actual Relación Municipal de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Martos y sin plaza existente en la plantilla presupuestaria de personal: en esta situación se encuentra la de Técnico de Comunicación, de Técnico de Seguridad y Salud y de Técnico de Festejos.

Por tanto, respecto de este proceso de estabilización, para poder llevarlo a cabo es necesario previamente, crear los puestos, para el caso de aquéllas que no figuren en la actual Relación Municipal de Puestos de Trabajo, como paso inicial para su posterior creación e inclusión de todas las plazas que se incluyen en el referido proceso y que no se encuentren en la vigente Plantilla Presupuestaria de Personal Funcionario y Laboral; para lo cual, será necesario llevar a cabo, como paso final, previo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del año 2021, la modificación de dicha plantilla presupuestaria.

Habida cuenta que conforme a lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, las ofertas de empleo relativas a estos procesos de estabilización deberán de aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 31 de diciembre de 2021, por lo que las modificaciones a realizar, revisten carácter urgente, no pudiendo demorarse, por tanto, su aprobación hasta el próximo ejercicio.

Visto que la propuesta de creación de las plazas de Delineante, Arquitecto, Técnico de Comunicación, Técnico de Seguridad y Salud y Técnico de Festejos, así como la modificación de la relación de puestos de trabajo mediante la creación de los puestos de Técnico de Comunicación, de Técnico de Seguridad y Obras y de Técnico de Festejos, han sido objeto

Código Seguro De Verificación:	GbNbv0bBbyjjIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	15/09/2021 14:24:03	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/GbNbv0bBbyjjIpGjhRMepw=			



Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

de negociación previa en la mesa de negociación, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 34 y 37.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, habiéndose alcanzado acuerdo con las organizaciones sindicales.

Estando previsto que dichos acuerdos sean elevados al Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria que éste celebre en el presente mes de septiembre de 2021, por cuanto su aprobación corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en adelante LRRL, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación.

Visto cuanto antecede y para continuar con el procedimiento tendente a la aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del año 2021, a fin poder llevar a cabo el proceso de estabilización recogido en el artículo 2 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, procede modificar la Plantilla de Personal del Presupuesto General Municipal para 2021, mediante la creación e inclusión de las siguientes plazas:

- Denominación:** DELINEANTE, funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, Grupo C, Subgrupo 1.
- Denominación:** ARQUITECTO, funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, Grupo A, subgrupo A1.
- Denominación:** TÉCNICO DE COMUNICACIÓN, funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales, Grupo C, Subgrupo 1.
- Denominación:** TÉCNICO DE FESTEJOS, funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales, Grupo C, Subgrupo 1.
- Denominación:** TÉCNICO DE SEGURIDAD, funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Técnico Medio, Grupo A, subgrupo 2.


Considerando que para la modificación de la plantilla aprobada junto al Presupuesto municipal deben seguirse los mismos trámites que para la aprobación de este último, por así exigirlo el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

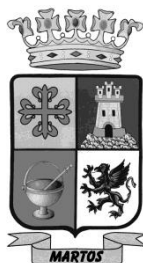
Visto el informe favorable emitido por el Interventor Acctal. con fecha 15 de septiembre de 2021.

Por todo lo expuesto anteriormente se PROPONE:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de la Plantilla de Personal del Presupuesto General Municipal para 2021, mediante la creación e inclusión de las siguientes plazas:

Código Seguro De Verificación:	GbNbv0bBbyjjIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	15/09/2021 14:24:03
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/GbNbv0bBbyjjIpGjhRMepw==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

- a) **Denominación:** DELINEANTE, funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, Grupo C, Subgrupo 1.
- b) **Denominación:** ARQUITECTO, funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, Grupo A, subgrupo A1.
- c) **Denominación:** TÉCNICO DE COMUNICACIÓN, funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales, Grupo C, Subgrupo 1.
- d) **Denominación:** TÉCNICO DE FESTEJOS, funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales, Grupo C, Subgrupo 1.
- e) **Denominación:** TÉCNICO DE SEGURIDAD, funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Técnico Medio, Grupo A, subgrupo 2.

SEGUNDO: Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Presupuesto General Municipal para 2021 a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

TERCERO: En caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los provisionales elevados automáticamente a esta categoría y el texto íntegro de la modificación de la Plantilla de Personal del Presupuesto General Municipal para 2021, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Martos a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE.
Fdo.: Víctor Manuel Torres Caballero.

Código Seguro De Verificación:	GbNbv0bBbyjjIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	15/09/2021 14:24:03
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/GbNbv0bBbyjjIpGjhRMepw==		

